

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 05 de fecha 31.01.18, del Director de Tránsito al Señor Jefe de Finanzas solicitando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Pintado de Cruces Peatonales y Resaltos de la Comuna"**

CONSIDERANDO:

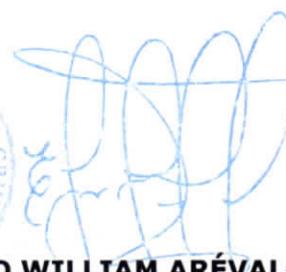
1. El Municipio cada año considera realizar un mejoramiento a las demarcaciones viales de cruces peatonales, resaltos y líneas viales de las principales calles de la ciudad, con el objeto de asegurar una adecuada presentación de estas importantes demarcaciones viales que vienen a dar mayor seguridad al peatón y al conductor. Es por ello que se considera la aplicación de pintura termoplástica y pintura acrílica y que se enmarca en dos etapas de ejecución, la primera la cual debe ser efectuada en el transcurso del mes de Febrero y la Segunda en el Mes de Septiembre del presente año.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.001.

DECRETO

EXENTO N° 00366

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"PINTADO DE CRUCES PEATONALES Y RESALTOS DE LA COMUNA"**, por el monto total de \$ 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos) IVA Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/REIG/CMRC/GAGV/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Tránsito (01)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/